



Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición público, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 26 de marzo de 2008. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

EDICTO de 4 de abril de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008ED0259)

Esta Alcaldía, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el 31 de marzo actual, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2008, en la que figura la creación de la nueva plaza de ingreso, en Régimen Laboral, que será cubierta mediante concurso-oposición, en Turno libre, con el siguiente detalle:

Primero. Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 2008. Incluir en la plantilla de Personal la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General en Régimen Laboral para el presente ejercicio de 2008:

Acceso a plazas de plantilla atribuidas a Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	TURNO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	UNA	LIBRE	CONCURSO- OPOSICIÓN

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para tramitar el expediente de la provisión del puesto de trabajo y realizar cuantos trámites sean preceptivos para estos fines.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Torrecilla de los Ángeles, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, PAULINO GÓMEZ MARTÍN.